



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14437

Viernes 16 de Agosto de 2024

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2024 - Dto. N° 1099 - Designese, Director General de Personal y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1103 a 1105, 1107 a 1112 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de Gobierno  
Año 2024 - Res. N° 217, 219 y 226 ..... 4-5  
Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2024 - Res. N° 49 ..... 5  
Año 2024 - Res. N° V-317 y V-320 ..... 5

#### DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2024 - Disp. N° 15 ..... 5-6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 6-14

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designese, Director General de Personal y Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano**

**Decreto N° 1099**

**Rawson, 09 de agosto de 2024**

VISTO:

El Expediente N° 2181 - M.D.H. - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Ministra de Desarrollo Humano, gestiona designar al agente Carlos Martín ROMERO, quien revista el cargo Jefe de Departamento Administrativo y Comunicaciones - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, en el cargo Director General de Personal y Recursos Humanos - Personal Fuera de Nivel dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente decreto;

Que es competencia de cada Ministro Secretario proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece la Ley I N° 764;

Que el cargo Director General de Personal y Recursos Humanos - Personal Fuera de Nivel dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, se encuentra vacante, en virtud de la renuncia interpuesta por la agente Norma Graciela SEGUEL, efectuada mediante Resolución IV N° 101/24;

Que en virtud de la presente designación, el agente Carlos Martín ROMERO reservará su cargo de revista - Jefe de Departamento Administrativo y Comunicaciones Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme lo prescripto en los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designado;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II N° 282, modificada por Ley II N° 289, prorrogado por Decreto N° 01/24;

Que la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano, ha tomado intervención;

Que la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría Ge-

neral de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Carlos Martín ROMERO (DNI N° 22.260.479 - Clase 1971) en el cargo Director General de Personal y Recursos Humanos - Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Reservar al agente Carlos Martín ROMERO (DNI N° 22.260.479 - Clase 1971) su cargo de revista - Jefe de Departamento Administrativo y Comunicaciones - Categoría 16 - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, conforme lo prescripto en los artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y por el período que permanezca designado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Humano - Ejercicio 2024.-

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria de Estado en el departamento de Desarrollo Humano y por el señor Ministro Secretario de Estado en el departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Lic. IGNACIO AGUSTIN TORRES

Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

Lic. MARÍA FLORENCIA PAPAANI

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 1103**

**12-08-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos)

**Dto. N° 1104**

**12-08-24**

Artículo 1°.- ABROGAR el Decreto N° 225/24 del

Ministerio de Desarrollo Humano de fecha 01 de marzo de 2024.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que en caso de impedimento o de ausencia de la señora Ministra de Desarrollo Humano, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del artículo 155° - inciso 15 de la Constitución Provincial, por los/las Subsecretarios/as en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1. Subsecretario/a de Desarrollo Humano y Familia
2. Subsecretario/a de Enlace Territorial
3. Subsecretario/a de Derechos Humanos y Géneros
4. Subsecretario/a de Desarrollo Social
5. Subsecretario/a de Políticas Sociales

**Dto. N° 1105** **12-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 02 de mayo de 2024 en la ciudad de Corcovado, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representada por la entonces Ministra señora Elva Noemí, WILLHUBER y el Municipio de la ciudad de Corcovado, representado por su Intendente señor Héctor Ariel MOLINA, protocolizado al Tomo 2, Folio 282 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de julio de 2024, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

**Dto. N° 1107** **12-06-24**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew- Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, de acuerdo al Anexo A, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado VII, Categoría 10 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado VII, Categoría 9, en la Planta Permanente del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3°.- Trasládase y reubicase a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, a la señora VIOLA, María Fabiana (DNI N° 20.415.563 - Clase 1968) del cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Categoría 4 - Código 3 - 004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente de la Secretaría General de Gobierno al cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado VII, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Planta Permanente, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13- STR, para cumplir funciones como Servicios Generales en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Unidad

de Gestión Descentralizada Zona Noreste de la Secretaría de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

**Dto. N° 1108** **12-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 2 de mayo de 2024 en la localidad de Cholila, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representado por la entonces Ministra, señora Elva Noemí WILLHUBER y el Municipio de la localidad de Cholila, representado por su Intendente, señor Silvio, BOUDARGHAM, protocolizado al Tomo 2, Folio 245 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 25 de junio de 2024, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.-

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

**Dto. N° 1109** **12-08-24**

Artículo 1°.- Abónese a la firma «ALBAMAR S.R.L.» CUIT N° 30-71233325-8, por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$71.400.000,00), de acuerdo al reconocimiento de servicios y posterior autorización de la contratación directa del servicio de transporte efectuado por el Ministerio de Educación mediante la Resolución ME N° 401/24.

Artículo 2°.- Efectúense, a través del Ministerio de Educación, las averiguaciones administrativas a los fines de deslindar responsabilidades.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley N° 26075 - Ejercicio 2024.

**Dto. N° 1110** **12-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 02 de mayo de 2024 en la ciudad de Gualjaina, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representada por la, entonces, Ministra señora Elva Noemí, WILLHUBER y el Municipio de la ciudad de Gualjaina, representado por su Inten-

dente señor Marcelo Horacio, LIMARIERI, protocolizado al Tomo 2, Folio 244 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 25 de junio de 2024, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.-

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

**Dto. N° 1111 12-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 02 de mayo de 2024 en la ciudad de El Hoyo, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representada por la entonces Ministra señora Elva Noemí, WILLHUBER y el Municipio de la ciudad de El Hoyo, representado por su Intendente señor Cesar, SALAMIN, protocolizado al Tomo 2, Folio 283 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 04 de julio de 2024, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.-

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.

**Dto. N° 1112 12-08-24**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 02 de mayo de 2024 en la localidad de Camarones, entre el Ministerio de Desarrollo Humano, representada por la, entonces, Ministra señora Elva Noemí, WILLHUBER y el Municipio de la localidad de Camarones, representado por su Intendente señora Claudia, LOYOLA, protocolizado al Tomo 2, Folio 290 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 08 de julio de 2024, destinado a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos.-

Artículo 2°.- Remítase a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que por este acto se ratifica, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**Res. N° 217 05-08-24**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), a favor de la «ASOCIACIÓN DEL EISTEDDFOD DE LA JUVENTUD» (CUIT N° 30-71575499-8), representada por

su Presidente, señor Andrés Omar EVANS (DNI N° 29.244.831), destinado a cubrir los gastos de organización del festival cultural gales «EISTEDDFOD DE LA JUVENTUD», que se llevará a cabo los días 10 y 15 de septiembre de 2024 en la ciudad de Gaiman.

Artículo 2°.- El Presidente de la «ASOCIACIÓN EISTEDDFOD DE LA JUVENTUD», señor Andrés Omar EVANS (DNI N° 29.244.831), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el Artículo 1° de la presente resolución, deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con la remisión de copia a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 5.1.7 - Ejercicio 2024. - Fuente de Financiamiento 1.11.

**Res. N° 219 05-08-24**

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte económico por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), a favor de la Municipalidad de Rawson (CUIT N° 30-99915588-6), en la persona de su Intendente, señor Damián Emanuel BISS (DNI N° 27.604.787), destinado a solventar los gastos para la realización del «PROFESORADO DE RITMOS CARIBEÑOS ESTUDIO NACIONAL SAOCO», sede Patagónica en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El Intendente de la Municipalidad de Rawson, señor Damián Emanuel BISS (DNI N° 27.604.787), será el responsable de la administración, inversión y rendición de los fondos otorgados.

Artículo 3°.- El aporte otorgado mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberá ser invertido dentro de los CIENTO VEINTE (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión con la remisión de copia a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro o depósito del Banco del Chubut S.A a la orden de la Tesorería General de la Provincia dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 - Programa 01 - Actividad 01 - Incisos 5.7.6 - Ejercicio 2024 -Fuente de Financiamiento 1.11.

**Res. N° 226** **13-08-24**

Artículo 1°.- RECONOCER la deuda con la empresa «CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (CUIT N° 30-65786442-7), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO DOS CENTAVOS (\$455.735,02) correspondiente al servicio de gas natural prestado en el inmueble sito calle Don Bosco N° 85 ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda dependiente del Ministerio de Economía a cancelar la deuda pura y simple y los intereses por mora.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CERO DOS CENTAVOS (\$455.735,02) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93- Actividad 01 - Incisos 3.1.3.y 3.5.6 - Ejercicio 2024 - Fuente de Financiamiento 3.58

(Ver anexo)

**Res. N° V-317** **05-08-24**

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución V N° 290/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Adscribir en la Honorable Legislatura del Chubut - Bloque Arriba Chubut, al agente MARIANO GARCIA ARANIBAR (DNI N° 26.727.239 - Clase 1978), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 31 de diciembre de 2024».-

Artículo 2°.- Anótese en la marginal de la Resolución V N° 290/24, la modificación que por este acto se dispone.-

**Res. N° V-320** **05-08-24**

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución V N° 269/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 17 de abril de 2024, al señor CRISTIAN ALBERTO ALIAGA (DNI N° 14.598.839 - Clase 1962), quien ocupaba el cargo Personal de Gabinete, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, otorgado mediante Decreto N° 84/24».-

---

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 49** **12-08-24**

Artículo 1° - RECHAZAR la oferta para el Renglón N° 1 presentada por la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L.,

CUIT N° 30-71117936-0, con domicilio en Alejandro Maíz N° 443 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por ser de mayor precio.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR el Concurso Privado de Precios N° 02/2024-SAYCDS, al Señor Hugo Daniel CORA, CUIT N° 20-11900560-5, por la contratación de OCHO (8) equipos Multifunción marca Kyosera/Brother/Ricoh, de 35 ppm, alimentador de documentos, conexión red 10/100 y USB 2.0. Doble faz en todas sus funciones (impresión-fotocopias-escaneo a red o USB), incluye insumos (sin papel), repuestos y asistencia técnica preventiva y correctiva, destinadas a distintas áreas de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por el término de CINCO (5) meses a partir del mes de agosto del 2024 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por la suma mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$552.000,00).-

Artículo 3°.- IMPUTARSE el gasto que demande la presente Resolución, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$2.760.000,00) en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 3.11- Inciso 3 - Principal 2- Parcial 2 - Ejercicio 2024.-

---

**DISPOSICIÓN SINTETIZADA**

**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL  
AMBIENTAL**

**Disp. N° 15** **29-07-24**

Artículo 1°.- INSCRIBASE con el Numero 987 por el término de UN (1) año al CENTRO DE INVESTIGACIÓN ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGONICA (CIEMEP CONICET-UNPSJB) CUIT N° 30-71485173-6, con domicilio legal en calle Roca N° 780 y real en calle San Martín N° 585 ambos de la localidad de Esquel, provincia de Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador de Residuos Peligrosos correspondientes a las categorías sometidas a control: Y1A (Residuos Patológicos con característica de peligrosidad H6,2 y piezas anatómicas) y Y3 (Otros desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal devolución de medicamentos), según Anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21 APN-MAD, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- OTORGUESE el Certificado Ambiental Anual al CENTRO DE INVESTIGACIÓN ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGÓNICA (CIEMEP - CONICET - UNPSJB), CUIT N° 30-71485173-6, de la localidad de Esquel, provincia de Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- El CENTRO DE INVESTIGACIÓN ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGÓNICA (CIEMEP - CONICET - UNPSJB), deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a esta Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Susten-

table, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Como Generador de Residuos Peligrosos, el CENTRO DE INVESTIGACIÓN ESQUEL DE MONTAÑA Y ESTEPA PATAGÓNICA (CIEMEP - CONICET - UNPSJB) deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte Provincial/Nacional, certificados de tratamiento/disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5°.- Al término de la vigencia establecida en el artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de inscripción por igual período, la empresa deberá presentar de forma anual, CUARENTA Y CINCO (45) días antes del vencimiento la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N°35, debidamente rubricado al pie por autoridad de la firma y Representante Técnico/a Ambiental.
- c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d) Comprobantes de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias.
- e) Libro de registro de operaciones para su análisis e intervención.
- f) Copias de manifiestos de transporte y certificados de disposición final correspondientes.
- g) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas el año anterior.
- h) Plan de contingencias.
- i) Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12 SRyCA. La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del/la responsable técnico/a ambiental.-

Artículo 6°.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49° de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148° de la Ley Provincial XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de proceder a la Inscripción de Oficio.-

## Sección General

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Se-

cretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALANIS ELVIRA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALANIS, ELVIRA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000360/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 14-08-24 V: 16-08-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELEUTERIO MENDES CAROLINO, DNI 11.006.558, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MENDES CAROLINO, ELEUTERIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 421/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 14-08-24 V: 16-08-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARCHETTI, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato 001153/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 02 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 14-08-24 V: 16-08-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: RECCANELLO, MARÍA ALICIA s/ Sucesión ab-intestato 001104/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio 30 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-08-24 V: 16-08-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, MARÍA CELESTINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, MARÍA CELESTINA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000370/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-08-24 V: 19-08-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUÍN GAGO EMIDIO DNI 93.676.015 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GAGO EMIDIO, JOAQUÍN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000339/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, julio de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaria

I: 15-08-24 V: 19-08-24

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia

del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN CORTEZ en los autos caratulados «CORTEZ ANTONIO MARTIN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000299/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL

I: 15-08-24 V: 19-08-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS SANTOS ACRE, DNI 13.469.834, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACRE, MARCOS SANTOS s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000446/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 15-08-24 V: 19-08-24

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados «VAZQUEZ, DELIA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. n° 000138/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, VAZQUEZ, DELIA mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo, 04 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-08-24 V: 19-08-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTELA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI F5.121.125, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FERNANDEZ, ESTELA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000403/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 15-08-24 V: 19-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: LINARES, MARIA ANGÉLICA s/ Sucesión ab-intestato 001143/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publican por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-08-24 V: 19-08-24

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Familia Dr. Daniel E. MANSE, Juez integrante de la Oficina de Gestión Unificada fuero de Familia (TW) de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, cita y emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial al Sr. Edgar Oscar Méndez, para que dentro del plazo de CINCO (05) días, con más CINCO (05) días en razón de la distancia, comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: «ANTIECO MIRTAALICIA C/ MENDEZ EDGAR OSCAR S/ DIVORCIO» (Expte. N° 20234 - Año 2023). FDO. DANIELE. MANSE JUEZ DE FAMILIA».

Trelew, del mes de Agosto de 2024.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 15-08-24 V: 16-08-24

### EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría n° 12, a cargo de la Dra. María Milagros Allende, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, C.A.B.A., hace saber por dos (2) días que en el expediente «FLOR DE LIS S.A.I.C.F. s/CONCURSO PREVENTIVO», expediente n°41366/2005, que con fecha 27.05.2024, se ordenó citar a CONPLASPEL, Cooperativa San Vicente, Cooperativa de Servicios Rawson, Industrias Wilton y Municipalidad de Rawson, para notificarles el planteo prescriptivo solicitado por la concursada respecto de sus cuotas concordatarias.

Buenos Aires, agosto de 2024 - JEC

MARÍA MILAGROS ALLENDE  
Secretaria

I: 15-08-24 V: 16-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUEVARA JORGE RAFAEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GUEVARA, JORGE RAFAEL S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 304/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria Refuerzo

I: 16-08-24 V: 20-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA TODOROVICH para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «JEFTIMOVICH, DEMETRIO S/ Sucesión y su acumulado: «TODOROVICH, OLGA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 009/2024" Expte. N° 3109/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 16-08-24 V: 20-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn. Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante. En los autos caratulados: WAIMANN, JUAN JOSE s/ Sucesión ab-intestato 001147/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley .-

Puerto Madryn, agosto 04 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL SEDAN DNI 17.129.142 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SEDAN, MIGUEL ANGEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000254/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2024

GUTIERREZ Mateo Jonatan

I: 16-08-24 V: 20-08-24

---

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA VEGAS, para que se presenten en los autos: «VEGAS NORMA S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000328/2024), bajo apercibimiento de ley.-

FELDMAN SAMANTA  
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ RISOS, FRANCISCO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RODRIGUEZ RISOS, FRANCISCO Sucesión ab-intestato (Expte. 000336/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 5 de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MASPOLI DNI 7.821.396 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MASPOLI, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000352/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 11 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 16-08-24 V: 20-08-24

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA COSTANCIA MONTEROSSO DNI 6.694.436 y FRANCISCO ANDRÉS VELAZQUEZ DNI 5.952.410 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MONTEROSSO, MARÍA COSTANCIA y VELAZQUEZ, FRANCISCO ANDRÉS S/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000316/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 16-08-24 V: 20-08-24

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVAS RENE CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NIEVAS, RENE CARMEN - Sucesión ab-intestato (Expte. 000385/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 5 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CAROCI, LUIS EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato 001152/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CURTI, JOSÉ LUIS s/ Sucesión ab-intestato 001172/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, agosto 9 de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-08-24 V: 20-08-24

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial N° I de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson sito en Av. 25 de mayo N° 242, a cargo de la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marilín Glenis OVANDO, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio en autos: «CORADINI, Susana Virginia y Otro C/ CORADINI Y DOYLE, Felisa S/ Prescripción adquisitiva» (Expte. 05-Año 2024) quienes resulten herederos de la Sra. Felisa CORADINI y DOYLE (DOC. 0561613) y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como: Parcela 28 de la Manzana 52, con una superficie de 329,41 mts 2, que es parte del ex Lote «e» de la Manzana 103, de la ciudad de Rawson; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 507, Folio 161, Finca 1848, cuya nomenclatura catastral actual resulta: Ejido 30, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 52, Parcela 28 de Rawson, , bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en el presente proceso (Arts. 147, 148 del CPCC). Publíquese por DOS (2) DIAS.-  
Rawson, de 2024.-

OVANDO MARILÍN GLENIS

I: 16-08-24 V: 19-08-24

**KLA SERVICIOS S.R.L.  
CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCION. Expte N° 318-GBYJ-24 de la sociedad denominada KLA SERVICIOS S.R.L. mediante instrumento Privado de fecha 18/07/2024 SOCIOS: CALABRESE Claudio Andrés. DNI 27.177.237. CUIT 202172379, Argentino, con fecha de nacimiento el 26/07/1979, casado, comerciante, domicilio en Nahuel Huapi N° 828 de esta ciudad, y ACOSTA Natalia Beatriz DNI 23.439.218, CUIL 27234392188, Argentina, con fecha de nacimiento el 08/09/1973, casado, comerciante, domicilio en Nahuel Huapi N° 828 de esta ciudad. SEDE: calle José Weber 5135, Comodoro Rivadavia. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Servicios de apoyo para, la extracción de petróleo y gas natural, incluidas las tareas de mantenimiento y construcción

de obras menores; 2) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de construcción. 3) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística, así como también, el arrendamiento o alquiler de equipos 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendida en la Ley de Entidades Financieras. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. PLAZO DE DURACION: 99 años. CAPITAL: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) compuesto por 3.000 (tres mil) cuotas partes de valor \$ 100 c/u donde le corresponden al socio CALABRESE CLAUDIO ANDRES 2.400,00 (dos mil cuatrocientos) cuotas y al socio ACOSTA NATALIA BEATRIZ las restantes 600 (seiscientos) cuotas parte; cada cuota otorga un derecho a voto. ADMINISTRACION: Gerente titular: CALABRESE Claudio Andrés, Gerente suplente: ACOSTA Natalia Beatriz DNI 23.439.218. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-08-24

**PROYECTO DE EDICTO  
CABO VÍRGENES S.A.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, en cumplimiento de las disposiciones del art. 60 de la ley 19.550. Publíquese por un día en el Boletín Oficial que por asamblea unánime

Cabo Vírgenes S.A., CUIT 30-70940443-8, de fecha 24 de Junio de 2024, los accionistas de la sociedad designaron al siguiente directorio por el término de tres ejercicios: PRESIDENTE: EDUARDO JAVIER DEL RÍO, argentino, empresario, casado, DNI 22.163.914, CUIT 20-22163914-7, nacido el 16 de abril de 1971, con domicilio real en Chacra 105 lote 1, Trelew. Provincia del Chubut; VICEPRESIDENTE: AGUSTÍN EDUARDO DEL RÍO, argentino, empresario, soltero, DNI 36.105.353, CUIT 20-36105353-3, nacido el 16 de julio de 1991, con domicilio real en Guillermo Rawson 2321, Playa Unión, Rawson, Provincia del Chubut; DIRECTORAS TITULARES: ANTONELLA MARIANA DEL RÍO, argentina, empresaria, Soltera, DNI 37.149.140, CUIT 27-37149140-1, nacida el 23 de octubre de 1992, con domicilio real en Chacra 105 lote 1, Trelew, Provincia del Chubut; y CARINA BEATRIZ RELAMÉNDEZ, argentina, administrativa, casada, DNI 22.250.138, CUIT 27-22250138-0, nacida el 20 de julio de 1971, con domicilio real en Arenales 196. Puerto Madryn, Provincia del Chubut; DIRECTORA SUPLENTE: MARIANA ANDREA WILLATOWSKI, argentina, comerciante, casada, DNI 22.632.911, CUIT 27-22632911-6, nacida el 27 de septiembre de 1972, con domicilio real en Portugal 1103. Trelew, Provincia del Chubut. Todos los directores designados constituyeron domicilio especial en la sede de la sociedad. Av. Marcelino González y S.J.C. Marsengo, Puerto Rawson.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-08-24

**EDICTO - CONSTITUCION DE MaterialesSur.COM  
SAS**

LUGAR Y FECHA DE INSTRUMENTOS: Puerto Madryn, Chubut, 03/07/2024. SOCIOS: Mariángeles FLORES, argentina, nacida el 12/05/1976, 48 años, DNI 25.268.200, CUIT 27-25268200-2, Licenciada en Administración, divorciada, Fernando Beriain N° 3550 Puerto Madryn, Chubut; Pilar FLORES, argentina, nacida 06/08/1988, 35 años, DNI 33.769.399, CUIT 27-33769399-2, Escribana Pública, casada, Benito García N° 2892 Puerto Madryn, Chubut; Ignacio Rafael FLORES, argentino, 20/05/1974, 50 años, DNI 23.825.667, CUIT 20-23825667-5 Licenciado en Administración, casado, Marco Antonio Zar N° 1391, Puerto Madryn, Chubut; y Hernán FLORES, argentino, 30/06/1977, 46 años, DNI 25.973.920, CUIT 23-25973920-9 Escribano Público, soltero, Bartolomé Mitre N° 554, Puerto Madryn, DENOMINACION: MaterialesSur.COM SAS. DOMICILIO SOCIAL: Puerto Madryn, Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguiente actividades: A) COMERCIAL: Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de materiales para la construcción, artículos del hogar, ferretería, ferretería industrial, y demás bienes, artículos, productos y servicios

necesarios para el cumplimiento del objeto social. B) **NEGOCIOS ELECTRONICOS:** Comercio Electrónico: La compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios a través de medios electrónicos, incluyendo plataformas digitales, sitios web y aplicaciones móviles. Desarrollo y Gestión de Plataformas: La creación, desarrollo, gestión, administración, mantenimiento y operación de plataformas digitales y sistemas tecnológicos destinados a facilitar el comercio electrónico. Marketing Digital y Publicidad: La presentación de servicios de marketing digital, publicidad y promoción de productos y servicios a través de medio digitales, redes sociales, motores de búsqueda y plataforma en línea. Logística y Distribución: La organización, gestión y ejecución de servicios de logística, incluyendo almacenamiento, empaquetado, transporte y entrega de producto adquirido a través de plataforma de comercio electrónico así como la gestión de devoluciones y cambios de productos. Servicios de Pago Electrónico: La gestión, administración y operación de sistemas de pago electrónicos, actuando como intermediario en transacciones financieras entre compradores y vendedores, e implementando medidas de seguridad para garantizar transacciones seguras. Consultoría y Asesoramiento: La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y apoyo a empresas y particulares en el ámbito del comercio electrónico, incluyendo estrategias de mercado, optimización de plataformas, desarrollo de negocios y transformación digital. Servicio al Cliente: La provisión de servicios de atención al cliente, incluyendo la gestión de consultas, reclamaciones, devoluciones, y la implementación de programas de fidelización y satisfacción del cliente. Innovación y Desarrollo Tecnológico: La investigación, desarrollo, innovación y aplicación de nuevas tecnologías y soluciones que mejoren y optimicen la experiencia de compra y venta en línea, así como la implementación de herramientas y procesos tecnológicos avanzados. Formación y Capacitación: La organización, promoción y realización de cursos, talleres, seminarios y otras actividades de formación y capacitación relacionadas con el comercio electrónico, marketing digital y tecnologías de la información. Alianzas y Colaboraciones: La celebración de contratos, acuerdos de colaboración, alianzas estratégicas y asociaciones con otras empresas y entidades para el desarrollo y promoción del comercio electrónico. C) **CONSTRUCTORA:** La realización de obras públicas o privadas, ya sea construcción de obras de ingeniería, arquitectura y civiles; estudios de cálculos y proyectos; construcción de infraestructuras, estructuras, mejoras y demoliciones; movimiento de suelo, nivelación de terreno, terraplenes, zanjeo y parquización; tendido de redes eléctricas, telefonía, internet, agua, cloacas y gas; servicios relacionados con la construcción, mantenimiento y pintura; gerenciamiento de los proyectos; construcción de viviendas individuales, barrios de viviendas y de edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal; desarrollo, dirección y supervisión de obras. D) **INMOBILIARIA:** Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo de bienes

inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. Dicha actividad será realizada por profesional corredor inmobiliario con título y/o matrícula habilitante. E) **MANDATOS Y REPRESENTACIONES:** Realización de mandatos, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. F) **TRANSPORTE:** Transporte automotor de pasajeros, urbano o interurbano, de corta o larga distancia; transporte de carga, mercadería generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas, productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. G) **NEGOCIOS FIDUCIARIOS:** Podrá actuar en negocios fiduciarios ordinarios, incluso asumiendo el rol de fiduciaria en actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con las actividades mencionadas anteriormente. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. **PLAZO:** 99 años. **CAPITAL SOCIAL:** \$2.000.000, representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1.000 cada una. **ORGANO DE ADMINISTRACION:** La dirección y representación de la sociedad está a cargo de 1 o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse 1 director suplente. **ORGANO DE FISCALIZACION.** Prescinde expresamente de la Sindicatura. **EJERCICIO SOCIAL:** 30 de Junio de cada año. **SEDE SOCIAL:** Costa Rica N° 1578, Puerto Madryn, Chubut. **DESIGNACIÓN DE DIRECTORES:** Directores titulares: Mariángeles FLORES y Jorge Flores, (argentino, nacido el 06/03/1948, 76 años, DNI 7.820.463, CUIT 20- 07820463-0, ingeniero civil, casado, domicilio Boulevard Almirante Brown N° 1.371, Puerto Madryn, Chubut); director suplente: Ignacio FLORES. **PUBLIQUE SE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.**

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-08-24

### CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En la ciudad de Trelew a los siete días del mes de Marzo del 2024 se reúnen los socios de Gaseosa del Este del Chubut SRL, el Sr. Félix Martín San Pedro y las Sras. Ivana Valeria Vila y Carla Adriana Vila, por lo que

se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del Capital Social y las decisiones se adoptan por unanimidad de los socios con derecho a voto.

Se propone fijar la sede Social de la Sociedad, en la calle 28 de Julio N° 1520 de la Sociedad de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-08-24

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
CINCO ROBLES S.A.**

Por resolución de la liquidadora Sra. Ester Suquia de fecha 8 de agosto de 2024, se convoca a los accionistas de Cinco Robles S.A. en 1º y 2º convocatoria, a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente del día 7 de septiembre de 2024 en Rivadavia 31, salón júnior, en la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de accionistas para firmar el acta conjuntamente con la liquidadora; 2º) Consideración y aprobación en su caso, del Balance final; 3º) Aprobación del proyecto de distribución final; 4º) Ratificación de la designación de la liquidadora Ester Suquia, su domicilio y depositaria de los libros y documentos sociales; 5º) Entrega de las acciones; 6º) Cancelación de la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio, art. 112 LGS; 7º) Honorarios liquidadora.

ESTER SUQUIA

I: 16-08-24 V: 22-08-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y  
SERVICIOS AUXILIARES  
Expediente N° 2066 – ME - 2024**

**Licitación Pública N° 17/2024**

Concepto: «S/TRANSPORTE ESCOLAR – ESCUELAS REGIÓN I – N° 9, N° 89, N° 774 – EPUYÉN – SEGUNDO SEMESTRE 2024».-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial o cuando estuviere determinado por renglón la garantía podrá ser constituida calculando el 1% sobre los renglones que se cotizan:

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$208.554.775,79).-

RENGLÓN 1: Circuito I-09-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$33.396.412,88).

RENGLÓN 2: Circuito I-89-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$15.722.730,99).

RENGLÓN 3: Circuito I-89-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$30.653.131,39).

RENGLÓN 4: Circuito I-774-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$17.384.026,81).

RENGLÓN 5: Circuito I-774-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$18.682.252,26).

RENGLÓN 6: Circuito I-774-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$14.635.428,61).

RENGLÓN 7: Circuito I-774-04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$17.269.722,42).

RENGLÓN 8: Circuito I-774-05 PRESUPUESTO OFICIAL (\$13.984.743,23).

RENGLÓN 9: Circuito I-774-06 PRESUPUESTO OFICIAL (\$13.984.743,23).

RENGLÓN 10: Circuito I-774-07 PRESUPUESTO OFICIAL (\$18.682.252,26).

RENGLÓN 11: Circuito I-774-08 PRESUPUESTO OFICIAL (\$14.159.331,71).

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Delegación Administrativa de la Región I - ubicada en Callejón de la cruz y Ruta 40 de la localidad de Lago Puelo – TEL/ MAIL: 0294 – 4471812/ 4471821 - delegacion.reg1@educacionvirtual.chubut.edu.ar – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día jueves 29 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN I.-

P: 15-08-24,16-08-24, 20-08-24 y 21-08-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y  
SERVICIOS AUXILIARES  
Expediente N° 2092 – ME - 2024**

**Licitación Pública N° 18/2024**

Concepto: S/ TRANSPORTE ESCOLAR – ESCUELAS N° 132, N° 484 y N° 717 – CERRO RADAL – REGIÓN I – SEGUNDO SEMESTRE 2024.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial o cuando estuviere determinado por renglón la garantía podrá ser constituida calculando el 1% sobre los renglones que se cotizan:

PRESUPUESTO OFICIAL: (\$ 201.984.482,53).-

RENGLÓN 1: Circuito I-132-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$14.412.138,53)

RENGLÓN 2: Circuito I-132-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$14.966.510,00)

RENGLÓN 3: Circuito I-484-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.536.599,34)

RENGLÓN 4: Circuito I-484-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.536.599,34)

RENGLÓN 5: Circuito I-484-03 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.536.599,34)

RENGLÓN 6: Circuito I-484-04 PRESUPUESTO OFICIAL

CIAL (\$16.536.599,34)  
 RENGLÓN 7: Circuito I-717-01 PRESUPUESTO OFICIAL (\$16.469.599,65)  
 RENGLÓN 8: Circuito I-717-02 PRESUPUESTO OFICIAL (\$18.830.228,32)  
 RENGLÓN 9: Circuito I-717-03y04 PRESUPUESTO OFICIAL (\$18.069.847,18)  
 RENGLÓN 10: Circuito I-717-05 PRESUPUESTO OFICIAL (\$15.326.565,70)  
 RENGLÓN 11: Circuito I-717-06 PRESUPUESTO OFICIAL (\$29.738.704,23)  
 RENGLÓN 12: Circuito I-717-07 PRESUPUESTO OFICIAL (\$8.024.491,56)  
 Valor de pliego: SIN COSTO  
 Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la De-

legación Administrativa de la Región I - ubicada en Callejón de la cruz y Ruta 40 de la localidad de Lago Puelo – TEL/ MAIL: 0294 – 4471812/ 4471821 - delegación.reg1@educionvirtual.chubut.edu.ar – horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día jueves 29 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA REGIÓN I.-

P: 15-08-24,16-08-24, 20-08-24 y 21-08-24

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024**  
**(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)**

**TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

**B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL**

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00